

**APROBACIÓN DE PLIEGOS**

Informado favorablemente por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se propone, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir en el expediente de contratación que a continuación se expresa:

EXPEDIENTE N°	97/2019	APLICACION PRESUPUESTARIA	240 (Programa 222M)- Gastos de ediciones y distribuciones
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GRÁFICOS DE DISEÑO Y MAQUETACIÓN ASÍ COMO SERVICIOS DE IMPRESIÓN, MANIPULACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL N° 249 DE LA REVISTA DE MUFACE.		
PRESUPUESTO MÁXIMO	<p>Lote 1: Servicios gráficos, de diseño y maquetación Importe sin IVA: 15.000,00 € 21% IVA: 3.150,00 € Importe con IVA: 18.150,00 €</p> <p>Lote 2: Servicio de impresión, manipulado y distribución: Importe sin IVA: 19.500,00 € 21% IVA: 4.095,00 € Importe con IVA: 23.595,00 €</p> <p>TOTAL: 41.745,00 € (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CINCO EUROS).</p>		
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	Abierto supersimplificado, conforme a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.		
MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD	<p>La publicación de la Revista, constituye en la actualidad uno de los principales cauces de difusión no sólo de las noticias y novedades más relevantes de este Organismo, sino también de los acontecimientos que se producen en el ámbito de la Administración General del Estado, cumple una importante función de comunicación no sólo con el colectivo de mutualistas y beneficiarios que son potenciales destinatarios de sus servicios y prestaciones, sino con el resto de los funcionarios y con las demás unidades de la Administración, que encuentran en la revista una importante vía de acceso al colectivo funcional.</p> <p>MUFACE no dispone de los medios materiales ni humanos necesarios para llevar a cabo dicho servicio, dado el carácter eminentemente gestor del Organismo, por lo que es necesario recurrir a una empresa especializada en la materia.</p>		

La Secretaria General
P.S. (R.D. 577/1997 de 18 de abril)
El Director del Dpto. de Gestión
Económica y Financiera

Rubén Baz Vicente

